



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00776331-NEU-DESP#SDTA - AUTORIZA CONCURSO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS-

VISTO:

El EX-2021-00776331-NEU-DESP#SDTA, del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Expediente Físico N° 8903-001504/2019, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 y los Decretos Nros. 2373/12, 2374/12 y 2408/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, la Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, solicita apertura de llamado a concurso de ingreso destinado a Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, para un total de 12 puestos Agrupamiento TC Nivel 1 con funciones de Guarda parque;

Que la Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos informa acerca de la necesidad del llamado a concurso en virtud al incremento exponencial de los visitantes a las áreas naturales protegidas de la provincia y fundamentando que la estructura vigente no responde a las necesidades reales;

Que el escenario descripto hace que a la fecha cuatro áreas naturales no cuenten con personal asignado y que el resto de las ANP, en plena temporada de trabajo, no tengan garantizada la presencia continua y las actividades de control y vigilancia sean esporádicas;

Que la Dirección de Gestión Convenios informa que, luego de realizar relevamiento de vacantes, existen cuatro cargos vacantes disponibles para convertir y cubrir parte de los puestos pretendidos;

Que por lo expuesto se solicita la creación de ocho puestos Agrupamiento TC Nivel 1 para transferir, incorporar a la planta funcional de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y proceder al llamado a concurso para cubrirlos, tal lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215;

Que Áreas Naturales Protegidas cuenta con planta funcional oportunamente aprobada por Decreto N° 2373/12;

Que mediante el Decreto N° 2374/12, se aprueba el régimen de Concurso que será de aplicación para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 cuya vigencia incluye a la

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que el Título II, Capítulo 1, Artículo 24° del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 establece que las condiciones y/o requisitos de ingreso serán sin excepción por el régimen de concurso y estará sujeto a la acreditación previa de ciertas condiciones, entre ellas la existencia previa de la vacante;

Que se consideran vacantes disponibles para convertir y cubrir mediante concurso, cuatro cargos Agrupamiento AT Nivel 3 del Decreto N° 2408/18;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE E INCORPÓRANSE a partir de la firma de la presente norma, dentro de la planta funcional de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ocho (8) puestos Agrupamiento TC Nivel 1 de la Jur. 04E – ACO 15 – FIN. 01 – FUN. 06 – SUB. 00 – INC. 01 – PPAL. 10 – PPAR. 00 – SPAR. 00 – FUFU. 1111 a la Jur. 01 – S.A. TA – UO. 01 – FIN. 04 – FUN. 04 – SUBF. 00 – INC. 01 – PPAL. 29 – PPAR. 00 – SPAR. 00 – FUFU. 1111 – UBGE. 00 – PRG. 037 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE a partir de la fecha de la presente norma, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, cuatro (4) cargos Agrupamiento AT Nivel 3 Inc. 01 – Ppal 10 en cuatro (4) cargos Agrupamiento TC Nivel 1 Inc. 01 – Ppal 29.

Artículo 3°: AUTORÍZASE Y APRUEBASE el llamado a Concurso Restringido de Ingreso para ocupar doce (12) puestos vacantes Agrupamiento TC Nivel 1 en Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto N° 2374/12.

Artículo 4°: APRUEBANSE las normas generales del concurso, que se detallan en documento IF-2021-01608325-NEU-ADMRH#SDTA, documento IF-2021-01608341-NEU-ADMRH#SDTA, documento IF-2021-01608398-NEU-ADMRH#SDTA, documento IF-2021-01608419-NEU-ADMRH#SDTA y documento IF-2021-01608453-NEU-ADMRH#SDTA que forman parte de la presente norma.

Artículo 5°: DESIGNASE el Comité de Evaluación del Concurso que tendrá competencia en todas las etapas de éste y estará conformado por las siguientes personas o quienes ellos designen:

Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos

Directora Gestión Convenios

Un (1) veedor designado por el Sindicato A.T.E.

Un (1) veedor designado por el Sindicato U.P.C.N.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que en el caso de quedar vacante la etapa del concurso restringido,

aprobado en el Artículo 4° de la presente norma, se procederá a realizar un concurso cerrado y de ser necesario, para ocupar las vacantes no cubiertas en éste, proceder a efectuar un concurso abierto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único, Título III “Modalidades de Concurso”, Artículo 5° del Decreto N° 2374/12.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso y reglamentar los requisitos a cumplir por los postulantes.

Artículo 8°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.